ESTUDIOS PREVIOS

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MESAS DE VÍCTIMAS QUE SE DESARROLLARÁN DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Rioblanco Procede a efectuar el estudio previo correspondiente	

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la ley 1150 de 2007 y por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código civil y demás normas concordantes.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

De la misma forma en su artículo 209, inciso 1 indica, que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado…*".

Entre tanto y en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

En virtud de lo anterior, el Municipio como entidad del orden territorial en armonía con las disposiciones previstas en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia, ley 152 de 1994, normatividad obrante en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Rioblanco Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y, en consecuencia, determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Rioblanco Tolima, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 Art. 94 y el decreto 1082 de 2015, y la Ley 1757 de 2015; invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MESAS DE VÍCTIMAS QUE SE DESARROLLARÁN DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

La administración tiene como finalidad servir a la comunidad, promover el desarrollo integral de sus habitantes con el fin de preservar sus valores morales, culturales, económicos y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida.

Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

También son espacios legales de representación de las víctimas y, como tal, parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV. Las Mesas de

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Participación no son asambleas de víctimas, o de sus organizaciones; a pesar de que sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de una mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación.

Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte, responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.

Para la Administración Municipal la atención integral a las víctimas del conflicto armado se constituye en uno de los pilares que soporta todo el sentir administrativo, pues se entiende que la paz y la sana convivencia ciudadana, son elementos esenciales en el desarrollo y la prosperidad de nuestros territorios, observando desde luego el respeto por los derechos, especialmente a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, así mismo, la posibilidad de la reconciliación, de construir tejido social basado en la solidaridad y en la debida identificación de las necesidades sentidas que por muchos años ha tenido dicha población.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar acciones de índole contractual para atender todos los asuntos de responsabilidad presupuestaria que le asiste a la Administración Municipal, conforme lo prescribe el artículo 26 de la Ley 1448 de 2011 respecto a la colaboración armónica, logrando así una simbiosis interinstitucional para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley.

Así mismo; en el plan de desarrollo JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024-2027; el fortalecer la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en el Municipio de Rioblanco Tolima.

Igualmente Con ley 1448 de 2011, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 30 de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. Con el fin de dar cumplimiento a la ley y del plan de desarrollo JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD 2024-2027; desde el sector INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION en el programa Atención, asistencia, y reparación

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

integral a las víctimas, con la meta Actos simbólicos y de dignificación implementados, dando cumplimiento a las meta y compromisos con las víctimas

Sumado a lo anterior es menester dar cumplimiento al artículo 192 y subsiguientes de la ley de víctimas, relacionado con la participación de las víctimas y entre ellas está la mesa de participación de víctimas, donde la Administración municipal debe garantizar la efectiva participación, apoyándolos logísticamente y acompañándolos durante todo el proceso. Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Rioblanco, a través de la Secretaría General y de Gobierno y la oficina de Víctimas del Municipio tienen programado la realización de las mesas de víctimas para la vigencia 2026, que en el marco de la Ley de Victimas y en la presente vigencia se realicen en el casco urbano de Rioblanco Tolima.

Corolario de todo lo anteriormente expuesto, se puede inferir razonablemente que los eventos en el tema de víctimas proyectados para la vigencia 2026, están supeditados a disposiciones de orden legal y bajo ese entendido, la Secretaría General y de Gobierno como responsable directo del debido cumplimiento de la Política Pública de Víctimas en el Municipio, debe adelantar las acciones administrativas que propendan por la materialización normativa y finalmente se logre impactar positivamente a todas las víctimas del conflicto, que residen en nuestra municipalidad

2.1. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CÓDIGO UNSPSC

A. **OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MESAS DE VÍCTIMAS QUE SE DESARROLLARÁN DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80141607	Gestión de Eventos
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
90101603	Servicios de cáterin
90111503	Hospedajes de cama y desayuno

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, suscrita entre el supervisor y el contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en el casco urbano del Municipio de Rioblanco – Tolima, y/o donde lo indique el Supervisor del Contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes que pretende satisfacer la entidad convocante son los que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**DESAYUNO CORRIENTE:** ✓ CALDO (300GR) ✓ ARROZ (100GR) ✓ PROTEINA (200GR) ✓ BEBIDA CALIENTE (125 ML) ✓ JUGO (125 ML)	1
2	**ALMUERZO CORRIENTE:** ✓ SOPA (300GR) ✓ ARROZ (100GR) ✓ PRINCIPIO (100GR) ✓ PROTEÍNA (200GR) ✓ JUGO (125ML)	1
3	**CENA CORRIENTE:** ✓ SOPA (300GR) ✓ ARROZ (100GR) ✓ PRINCIPIO (100GR) ✓ PROTEÍNA (200GR) ✓ JUGO (125ML)	1

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

4	**REFRIGERIOS** ✓ **OPCIÓN 1:** SÁNDWICH DE POLLO (300GR) CON JUGO DE MANGO (500ML) ✓ **OPCIÓN 2:** SÁNDWICH MIXTO (300GR) (CARNE Y POLLO DESMECHADO) CON LIMONADA DE SANDIA (9OZ) ✓ **OPCIÓN 3:** SÁNDWICH DE CARNE COMPUESTO DE: CARNE MOLIDA (150GR), PAN TAJADO ARTESANAL (42GR), QUESO TAJADO (29GR), TOMATE (35GR), LECHUGA (20GR), TOCINETA (30GR), JUGO EN BOTELLA (500ML) ✓ **OPCIÓN 4:** AREPAS RELLENAS (400GR) CON JUGO NATURAL VASO DE 12 ONZAS	1
5	**HOSPEDAJE:** POR PERSONA, CAMA DOBLE Y SENCILLA, CON BAÑO PRIVADO, Y TELEVISIÓN.	1

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y CARGA IMPOSITIVA

La administración ha estimado como presupuesto oficial de la presente invitación pública la suma de hasta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.**

7.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2026000268	27/05/2026	$25.000.000

7.2. Forma De Pago:

El valor del contrato será pagado por el Municipio de Rioblanco (Tolima) los primeros DIEZ (10) días de cada mes, de acuerdo al consumo y ejecución del contrato y una vez el contratista allegue los siguientes documentos soportes de pago:

1. Informe de actividades con sus respectivos entregables. 2. Informe de supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado). 4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Un último pago el cual se realizará una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

El Municipio de Rioblanco, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

- Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos.

7.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor

Que, según el DANE la Variación Anual del IPC, para mayo de 2026 quedó con: 5.10%

7.4. Carga impositiva del municipio

El municipio aplica la siguiente carga tributaria:

CONTRATO DE SUMINISTRO				
Concepto	Tarifa DECLARANTE SI	Tarifa DECLARANTE NO	Base	Acto Administrativo de creación o aprobación
Retencion en la Fuente	2.5%	3.5%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Impuestos Nacionales
Retención de IVA	15.0%	N/A	Valor del IVA	
Estampilla Pro Adulto	4%	4%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Cultura	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Electrificacación Rural	1%	1%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Impuesto Industria y Comercio	10*1000	10*1000	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Sobretasa Bomberil	5%	5%	Valor del RetelCA	Acuerdo 024 de 2024
Impto de Avisos, tableros y vallas.	15%	15%	Valor del RetelCA	Acuerdo 024 de 2024

7.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros las cuantías de los procesos de contratación: SMLMV 2026 $1.750.905 ÚN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

7.6. Justificación del valor estimado

Para calcular el presupuesto oficial del presente proceso, fueron considerados los siguientes aspectos:

a. Análisis de la oferta y demanda

La Secretaria General y de Gobierno, realizó el respectivo análisis del mercado para estimar el promedio de los bienes a adquirir en la vigencia 2026, valiéndose de tres (03) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que suministran el objeto a adquirir y que resultan del valor promedio ponderado cotizado, el cual se deberá tener como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que cotice cualquier elemento por debajo del valor de la referencia.

Con base en lo anterior, se tienen las siguientes cotizaciones:

- COTIZACION No. 01: RESTAURANTE ASADERO Y RESIDENCIAS "DONDE CRISS" NIT: 14277329-8
- COTIZACIÓN No. 02: RESTAURANTE FAMILIAR NIT: 28901093-8
- COTIZACIÓN No. 02: RESTAURANTE EL PUNTO DEL SABOR NIT: 28901080-8

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION No. 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION No. 3 VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	**DESAYUNO CORRIENTE:** ✓ CALDO (300GR) ✓ ARROZ (100GR) ✓ PROTEINA (200GR) ✓ BEBIDA CALIENTE (125 ML) ✓ JUGO (125 ML)	1	$18.000	$20.000	$22.000	**$20.000**
2	**ALMUERZO CORRIENTE:** ✓ SOPA (300GR) ✓ ARROZ (100GR) ✓ PRINCIPIO (100GR) ✓ PROTEÍNA (200GR) ✓ JUGO (125ML)	1	$19.000	$22.000	$25.000	**$22.000**

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

3	**CENA CORRIENTE:** ✓ SOPA (300GR) ✓ ARROZ (100GR) ✓ PRINCIPIO (100GR) ✓ PROTEÍNA (200GR) ✓ JUGO (25ML)	1	$18.000	$20.000	$22.000	**$20.000**
4	**REFRIGERIOS** ✓ **OPCIÓN 1:** SÁNDWICH DE POLLO (300GR) CON JUGO DE MANGO (500ML) ✓ **OPCIÓN 2:** SÁNDWICH MIXTO (300GR) (CARNE Y POLLO DESMECHADO) CON LIMONADA DE SANDIA (9OZ) ✓ **OPCIÓN 3:** SÁNDWICH DE CARNE COMPUESTO DE: CARNE MOLIDA (150GR), PAN TAJADO ARTESANAL (42GR), QUESO TAJADO (29GR), TOMATE (35GR), LECHUGA (20GR), TOCINETA (30GR), JUGO EN BOTELLA (500ML) ✓ **OPCIÓN 4:** AREPAS RELLENAS (400GR) CON JUGO NATURAL VASO DE 12 ONZAS	1	$15.000	$18.000	$19.000	**$17.333**
5	**HOSPEDAJE:** POR PERSONA, CAMA DOBLE Y SENCILLA, CON BAÑO PRIVADO, Y TELEVISIÓN.	1	$55.000	$60.000	$58.000	**$57.666**

Así mismo se realizaron consultas en la página del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para determinar los posibles oferentes que pueden participar en este tipo de procesos, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presupuesto y el plazo fueran similares al del presente proceso de selección.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Año	Objeto	Modalidad	No. Proceso	Plazo	Valor
2026	MONTO AGOTABLE DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO TEMPORAL Y/O RESIDENCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE SE ENCUENTREN EN AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL	Contratación de mínima cuantía	MC-017-2026	6 meses	$30.000.000
2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DESIGNADO POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, QUE OPERE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y QUE SE ENCUENTRE DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN VIAL, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, EN DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL	Contratación de mínima cuantía	MC-016-2026	200 días	$32.544.000

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. GENERALES

8.1.1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato conforme a lo establecido en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la oferta presentada por el contratista, en los términos y plazos establecidos.

8.1.2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor.

8.1.3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar al contrato.

8.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

8.1.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8.1.6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrado para el desarrollo o con objeto del contrato.

8.1.7. Radicar las facturas o documento equivalente dentro de los plazos convenidos, según corresponda.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

8.1.8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, con dicha no superior a un (1) mes.
8.1.9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio para la ejecución del contrato.
8.1.10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.2. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

8.2.1. Realizar entrega diaria de los desayunos, almuerzos y cenas correspondientes de acuerdo a la necesidad de la administración.
8.2.2. Cubrir costos que impliquen preparación, transporte, utilería, y descargues de las raciones alimentarias.
8.2.3. El contratista deberá garantizar las condiciones de salubridad y bioseguridad al momento de suministrar los alimentos
8.2.4. Suministrar los alimentos contratados de conformidad a las especificaciones técnicas
8.2.5. requeridas por la entidad
8.2.6. Entregar servicio de alimentación en la cantidad, características las cuales deben de ser de buena calidad, garantizando su inocuidad y el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
8.2.7. El contratista suministrará los alimentos bajo autorización expresa y firmada por parte del(a) supervisor(a).
8.2.8. Disponer de recurso humano calificado, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
8.2.9. Garantizar hospedaje adecuado y con estándares de calidad
8.2.10. Presentar ante el supervisor informe ya sea mensual o semanal dependiendo del servicio prestado, con cantidad, fecha, hora, nombre, cargo, días como también, descripción clara y detallada que logre determinar la prestación del servicio.
8.2.11. Las demás que desprendan de la naturaleza del contrato.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

8.3.1. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
8.3.2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
8.3.3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
8.3.4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información o asistencia que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
8.3.5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Para participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consorcios y unión temporal, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

9.1. Documentos Jurídicos

- **Persona Natural**

✓ Registro matricula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
✓ Copia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural.
✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.
✓ Copia de la tarjeta militar para hombres menores de 50 años. (Si Aplica).
✓ Certificación Bancaria expedición no mayor a 3 meses.

- **Persona Jurídica**

✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, social con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación
- ✓ Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, mediante acreditación expedida por el revisor fiscal (si está obligado) o del representante legal y adicionalmente deberá aportar la planilla integrada de autoliquidación de aportes (PILA), para acreditar los pagos de la totalidad de sus empleados.
- ✓ Certificación Bancaria expedición no mayor a 3 meses.

9.2. Experiencia Mínima Requerida

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará a través de la ejecución de mínimo Dos (02) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE.

Se considera válida la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva Acta de Liquidación, suscritas por el contratante, donde se pueda constatar el cumplimiento del proponente al objeto contratado, así mismo se hace exigible por parte de la entidad convocante que los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia habilitante cumplan con las siguientes formalidades.

- ✓ Se encuentren terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- ✓ Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ Plazo de contrato incluyendo prorrogas.

La (s) certificación (s) expedida (s) por la(s) entidad (s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. (Ver Anexo 1).

11. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies, para el proceso en particular no se solicitará garantías.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**.

Dado en el Municipio de Rioblanco, a los Dos (02) días del mes de junio de 2026.

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		02/06/2026
Reviso por:	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Oficina de Contratación		02/06/2026
Proyectado por:	Nehfer Jeir Bonilla Ramírez	Contratista		02/06/2026

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/